



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 048 - 2022/SG

Lima, 21 ABR 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA
EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Memorando N° D000087-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 19 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 088-2020/SG, de fecha 30 de octubre de 2020, se encargó a don Jaime Augusto Jara Carranza, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante el documento de visto, don Jaime Augusto Jara Carranza, Gerente (e) de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA; solicita se dé por concluida la encargatura de funciones de Administrador del Parque Flor de Amancaes, que le fue asignada.

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal requerido, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955 -MM, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 20 de abril de 2022, la encargatura de don **JAIME AUGUSTO JARA CARRANZA**, en las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Metropolitana de Lima

Cecilia Mónica Espiche Ellás
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 098-5660 para conocimiento y fines cumpro con Transcribir: Atentamente, 22 ABR 2022 LOURDES E. DÍAZ ROSAS Sub Gerente de Gestión Documentaria

